



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SG/DGAYF/LPN/01/2021

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A
COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Secretaría: La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

La Convocante: La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y/o Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Secretaría de la Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Contraloría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Contralor Ciudadano: Persona designada por la Red de Contraloría Ciudadana para colaborar de manera honorífica y de manera voluntaria en la administración de la Ciudad de México, para supervisar y vigilar la transparencia y correcta ejecución del gasto público.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento Administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública del Distrito Federal, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitante (s) ganador (es) o adjudicado: La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de servicios derivado de esta Licitación.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Instalación: Estructura que puede variar en tamaño y que es dispuesta de manera particular para cumplir un objetivo específico.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México que requiere y administra por medio de una solicitud al proveedor adjudicado la contratación de servicios.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la licitación y serán aplicados para la contratación de servicios para la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.

Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento.

En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa ni negligencia de la parte afectada dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: documento vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: San Antonio Abad 130, Piso 10, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Código Postal 06820, Teléfono 5741 1232 y 5740 2989.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional, serán, credencial para votar con fotografía vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Proveedores Salarialmente Responsables: Los que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten sus servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ÍNDICE

1. SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	8
1.1. Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.....	8
1.2. Información para las Personas Servidoras Públicas y Participantes en el Presente Procedimiento.....	8
2. CONDICIONES GENERALES.....	9
2.1. Órgano Interno de Control.....	9
2.2. Contralor Ciudadano.....	9
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS INTEGRALES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	9
3.1. Origen de los recursos.....	9
3.2. Lugar, Hora y Condiciones y Prestación del Servicio Integral.....	9
3.3. Grado de Integración Nacional.....	10
3.4. Patentes, marcas y derechos de autor.....	10
3.5. Relación Laboral.....	10
3.6. Especificaciones de los Servicios Integrales a contratar.....	11
3.7. Vigencia de los Servicios Integrales.....	11
3.8. Garantía de los Servicios Integrales objeto de esta Licitación Pública Nacional.	11
3.9. Transporte.....	11
3.10. Verificación de los servicios.....	12
3.11. Capacidad del Participante.....	12
3.12. Cesión de Derechos.....	12
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.....	12
4.1. Consulta Costo y forma de pago de las bases.....	13
5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	13
5.1. Instrucciones para elaborar la propuesta.....	13
5.2. Información que debe anotarse en el sobre único.....	14
5.3. Instrucciones para presentar la propuesta.....	14
5.3.1. Documentación Legal.....	14
5.3.2. Documentación Administrativa.....	15



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

5.4. La Propuesta Técnica.....	18
5.5. La Propuesta Económica.....	18
6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	19
7. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.....	19
8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	20
8.1. Medidas Sanitarias.....	20
8.2. Procedimientos de la Licitación Pública Nacional.....	21
8.3. Junta de aclaración de bases.....	21
8.4. Visita a las Instalaciones de los participantes.....	21
8.5. Presentación y Apertura de Propuestas.....	22
8.6. Fallo.....	23
9. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	24
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	24
11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	25
11.1. Documentación Legal y Administrativa.....	25
11.2. Propuesta técnica.....	25
11.3. Propuesta Económica.....	25
12. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	25
12.1. Tipos de Garantías.....	26
12.2. De la formalidad de la Garantía.....	26
12.3. Liberación de la garantía de formalidad.....	26
12.4. Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.....	26
13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	27
14. ADJUDICACIÓN.....	27
15. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.....	27
16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	28
17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	29
18. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.....	29
19. DE LOS CONTRATOS.....	29
19.1. Consideraciones generales.....	29



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

19.2.	Formalización del contrato.....	30
19.3.	Garantías.....	30
19.3.1.	Del cumplimiento del contrato.....	30
19.3.2.	Liberación de garantía.....	30
19.3.3.	Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato.	30
19.4.	Firmeza de los pagos.	31
19.4.1.	Anticipos.	31
19.4.2.	Condiciones de pago.	31
19.4.3.	Impuestos y Derechos.....	32
19.5.	Sanciones.....	32
19.5.1.	Penas convencionales.	32
19.6.	Incumplimiento.....	33
19.6.1.	Rescisión del contrato.....	33
19.6.2.	De la Terminación Anticipada y Suspensión Temporal del Contrato.....	33
19.6.3.	Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor Adjudicado.....	33
20.	DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....	34
21.	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	34
22.	VISITAS.	34
23.	CONTROVERSIAS.....	34
24.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	35
25.	NO DISCRIMINACIÓN.	35
	ANEXO UNO	37
	ANEXO DOS.....	41
	ANEXO TRES.....	43
	ANEXO CUATRO.....	44
	ANEXO CINCO	45
	ANEXO SEIS	46
	ANEXO SIETE	48
	ANEXO OCHO	49
	ANEXO NUEVE.....	50
	ANEXO DIEZ	51
	ANEXO ONCE	52



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO DOCE	53
ANEXO TRECE.....	54
ANEXO CATORCE.....	55
ANEXO QUINCE.....	56
ANEXO DIECISÍS.....	57
ANEXO DIECISIETE.....	58
ANEXO DIECIOCHO.....	59

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO en cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, apartado C y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 44, 49, 63 fracción I y 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento, y numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos y demás aplicables, la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, en adelante "**LA CONVOCANTE**", con domicilio en San Antonio Abad 130, Piso 10, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Código Postal 06820, convoca a personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SG/DGAYF/LPN/01/2021, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EL EJERCICIO FISCAL 2021**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El Servidor Público responsable de la presente Licitación Pública Nacional es la Mtra. Emma Luz López Juárez Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 41, 129 fracciones IX, X y XXI, 236 fracción III, VII y XVII, y 238 fracciones V y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, quien designa a los servidores públicos para llevar a cabo los actos que se deriven del proceso de la Licitación Pública Nacional al Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o Blanca Adela Mendoza Rojas, J.U.D. de Compras y Control de Materiales, quienes de manera conjunta y/o separadamente podrán llevar a cabo este procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.1. Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

La Lic. Adriana Contreras Vera, Directora General de Gobierno será la responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato respectivo, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en estas Bases y sus Anexos; asimismo, deberá enviar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios las facturas debidamente validadas, las cuales indiquen que los servicios realizados por el proveedor adjudicado, cumplieron con lo dispuesto en el respectivo contrato.

1.2. Información para las Personas Servidoras Públicas y Participantes en el Presente Procedimiento.

Las personas servidoras públicas y licitantes que acudan al procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentarse a la hora fijada para cada uno de los eventos, preferentemente 10 minutos antes del mismo, adicionalmente se solicita evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, y permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

2. CONDICIONES GENERALES.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La contratación del servicio se realizará bajo la figura de contrato abierto y se hará por concepto de partida única.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	\$2,041,666.70	\$20,416,667.00

2.1. Órgano Interno de Control.

"LA CONVOCANTE" invitará a participar en los eventos del procedimiento de Licitación Pública Nacional, al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

2.2. Contralor Ciudadano.

"LA CONVOCANTE", con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de Licitación Pública Nacional, invitará a la Contraloría Ciudadana para participar en los eventos en calidad de observadores.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS INTEGRALES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. Origen de los recursos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el presente procedimiento en la partida presupuestal 3291 "Otros Arrendamientos", el Origen de los Recursos es "Fiscal", correspondiente a la requisición número DGAYF/CRMAS/003/2021, autorizada mediante oficio número SG/DGAYF/CF/0083/2021, emitido por la Coordinación de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.

Con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional será abierto, con un monto máximo de \$20,416,667.00 IVA incluido y un mínimo de \$2,041,666.70.00 IVA incluido.

3.2. Lugar, Hora y Condiciones y Prestación del Servicio Integral.

Los Servicios Integrales deberán realizarse en los lugares y fechas considerando el montaje y desmontaje según sea el caso, de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Gobierno, y se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO) y conforme a lo estipulado en el **ANEXO UNO** de estas bases.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

"**LA CONVOCANTE**" a través del personal que designe la Dirección General de Gobierno, para la coordinación de la contratación de los Servicios Integrales, comunicará al prestador del servicio telefónicamente y por correo electrónico, formalizando posteriormente por escrito la petición de las necesidades de los servicios integrales con por lo menos 12 (doce) horas de anticipación y para los casos de emergencia con 2 (dos) horas de anticipación.

Asimismo el licitante deberá entregar un directorio con las personas que se tendrá el contacto para las solicitudes del servicio integral requerido, **mismo que deberá integrar en su propuesta técnica**, en caso de que tengan actualizaciones se deberá remitir al área requirente vía correo electrónico acontrerasv@cdmx.gob.mx de forma inmediata y confirmar vía telefónica el hecho, esto durante la vigencia del contrato y/o hasta agotar el monto máximo.

3.3. Grado de Integración Nacional.

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embarque, así como los costos financieros, lo que indica que el procedimiento es de carácter Nacional por lo que los participantes deberán estar constituidos conforme a las Leyes y Normas Mexicanas, con relación al numeral 5.3.2 inciso C).

La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que contenga la documentación administrativa.

3.4. Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios integrales se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor, con relación al numeral 5.3.2 inciso E).

"**LA CONVOCANTE**" notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que contenga la documentación administrativa.

3.5. Relación Laboral.

El licitante, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que, "**LA CONVOCANTE**", no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el participante adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el participante adjudicado se obliga a su riesgo y costa a eximir a "**LA CONVOCANTE**", de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

La aceptación del licitante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación legal y administrativa.

3.6. Especificaciones de los Servicios Integrales a contratar.

La descripción, unidad de medida, cantidad, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios integrales objeto de la presente Licitación Pública Nacional se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases.

Los servicios integrales solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

Considerando que es de suma importancia mantener las condiciones de bienestar y orden social, esta Subsecretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Gobierno, brinda apoyo a la población de la Ciudad de México, mediante diversas acciones bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno, por lo que atentamente solicito a usted, se lleve a cabo la contratación del Servicio de Arrendamiento e Instalación de Mobiliario, necesario para la realización de las actividades sustantivas de la referida Subsecretaría, para el ejercicio fiscal 2021.

La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.7. Vigencia de los Servicios Integrales.

El licitante ganador deberá realizar los servicios a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2021, o bien cuando se haya agotado el monto máximo que se tiene considerado.

La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.8. Garantía de los Servicios Integrales objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Los Servicios Integrales objeto de esta Licitación Pública Nacional, deberán estar garantizados por el prestador del servicio contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que el contrato este vigente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.9. Transporte.

El Proveedor que resulte adjudicado tendrá bajo su cargo y a entera responsabilidad, el transporte que se emplee para la prestación del servicio hasta su conclusión a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**" debiendo ser entregados y colocados los bienes arrendados objeto de la prestación del servicio en los lugares que indique "**LA CONVOCANTE**", quienes verificarán que los bienes arrendados cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas por "**LA CONVOCANTE**", a través del área requirente, rechazando aquellos servicios que no cumplan con las especificaciones del contrato o que se encuentren en mal estado. Este servicio no tendrá ningún costo adicional para "**LA CONVOCANTE**".



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Los Servicios Integrales deberán asegurarse por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, hasta la conclusión y aceptación de los servicios en los domicilios señalados por "**LA CONVOCANTE**" y/o Dirección General de Gobierno.

La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.10. Verificación de los servicios.

Los Servicios Integrales objeto de la presente Licitación Pública Nacional serán supervisados y validados por el personal que designe la Dirección General de Gobierno como área requirente de los servicios, para tal efecto, quienes verificarán que durante la prestación de los servicios y posteriormente se cumplan las especificaciones técnicas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación, conforme a lo estipulado en el **ANEXO DOS** y anexando la evidencia documental y/o fotográfica del servicio en el inicio, durante y término del servicio prestado, (como testigo).

El ejercicio de este derecho no libera al proveedor de supervisar él mismo, la realización de los servicios integrales y en consecuencia la obligación de responder por los servicios mal realizados y/o de inconformidades de "**LA CONVOCANTE**".

La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.11. Capacidad del Participante.

Los Licitantes deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la contratación que se indica en las presentes bases de Licitación Pública Nacional.

La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.12. Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro con previa aceptación de la Secretaría de Gobierno.

Asimismo, no se podrá subcontratar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La aceptación del licitante que deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes interesados en participar en esta licitación Pública Nacional cubrirán y cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

4.1. Consulta Costo y forma de pago de las bases.

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta y/o en su caso para su adquisición los días 06, 07 y 08 de abril de 2021 en un horario de 12:00 y hasta las 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, ubicadas en San Antonio Abad 130, Piso 9, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06820, de la Ciudad de México.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante la Convocatoria Pública No. 01, la cual será publicada el día 06 de abril del 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Página de Internet de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con dirección electrónica en Internet: www.secgob.cdmx.gob.mx/.

De igual forma se podrán consultar a través de la página de internet del Tianguis Digital, con dirección electrónica: <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>, Las bases tendrán un costo de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos pesos 00/100 M. N.).

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Estas bases tienen un costo de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos pesos 00/100 M. N.), I.V.A. incluido, las cuales estarán en venta los días 06, 07 y 08 de abril del 2021 en un horario de 12:00 a 14:00 horas, éstas deberán ser pagadas a través de depósito bancario: a la cuenta No. 00101258122, Referencia 28470516, del Banco Scotiabank Inverlat, por concepto de "Venta de Bases para Licitaciones Públicas", a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita "LA INSTITUCIÓN BANCARIA", aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquiriente, presentando la ficha de depósito en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en un horario de 12:00 y hasta las 14:00 horas, en el domicilio de la Convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución siendo responsabilidad única y exclusivamente del que realiza el pago.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual, no mayor a la fecha de presentación de su propuesta.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada de manera continua, y en el orden solicitado.
- F) Elaborarse preferentemente en papel reciclado o cartón. El incumplimiento a este requisito no será motivo de descalificación de la propuesta.

5.2. Información que debe anotarse en el sobre único.

Los Licitantes anotarán en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** preferentemente lo siguiente:

- a) Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
- b) La Licitación Pública Nacional de que se trata;
- c) La Convocante; y,
- d) La razón social, denominación o nombre del Participante.

5.3. Instrucciones para presentar la propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá; original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta y ágil revisión.

"LA CONVOCANTE" sin excepción alguna se abstendrá de recibir documento alguno y/o propuestas que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**.

5.3.1. Documentación Legal.

Incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO** original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

- A. **ANEXO TRES:** el Licitante deberá presentar el formato de **ANEXO TRES** debidamente llenado. Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

B. Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

C. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales, presentando la declaración anual del 2018, 2019, 2020 y parciales 2021 y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del(os) periodos aplicables y vigentes, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición y/o en su caso a partir del inicio de sus operaciones.

D. Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.

E. Identificación Oficial Vigente: credencial para votar con fotografía vigente, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la persona moral o de la persona física.

F. Copia fotostática del recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

G. Original y copia fotostática del recibo de compra y recepción de estas bases, debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.3.2. Documentación Administrativa.

Incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO** conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Currículum Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes durante el último año: en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados, indicando también cuál es su organización administrativa, el número de trabajadores con que cuenta, la infraestructura con la que dispone para la prestación del servicio y un mínimo de diez fotografías de los eventos que haya organizado con mayor dimensión atendiendo al número de público que asistió al mismo, indicando al pie de cada una el nombre y fecha del evento a que corresponde, así como evidencia documental de la experiencia laboral.

B) Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses, (Teléfono, agua, luz, predial, estado de cuenta bancario.).

C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento) nacional.

D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y acepta que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO CUATRO)**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios realizados infrinjan patentes marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.

F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, aceptación, acato y cumplimiento de determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (**ANEXO CINCO**)

G) Invitados sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (LATRPERCDMX) vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos tres ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el **ANEXO SEIS**, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 vigente, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, sí la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibido, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2021 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento, en los que se demuestre que el arrendador cubre los pagos que no le apliquen al arrendatario.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. vigente: (cancelándose la adjudicación prevista a su favor).

H) Los licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "**LA CONVOCANTE**" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del **ANEXO SEIS** de estas bases, debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.

J) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SIETE** de estas bases.

K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.

L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción, lo anterior en los términos establecidos en los artículos 29 del Código Civil para el Distrito Federal y 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

M) Presentar original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **VIGENTE**, documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

"**LA CONVOCANTE**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios Asimismo para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas.

Lic. Adriana Contreras Vera, Directora General de Gobierno.

Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Blanca Adela Mendoza Rojas, J.U.D. de Compras y Control de Materiales.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

- O) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, (**ANEXO OCHO**).
- Q) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, que su representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **SG/DGAYF/LPN/01/2021, Contratación Abierta del Servicio Integral de Arrendamiento e Instalación de Bienes Muebles Sin Opción a Compra, para los Diferentes Eventos que Llevará a Cabo la Secretaría de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2021**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, en los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, (**ANEXO NUEVE**).

5.4. La Propuesta Técnica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y deberá contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO DIEZ**, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se presten conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición y/o sustitución en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de notificación.

5.5. La Propuesta Económica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO ONCE** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente.

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 12 de estas bases de licitación.
- C) Vigencia de la propuesta.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de su oferta; se considerará el primero, para que mediante la operación aritmética correspondiente, se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública Nacional que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO DOCE**.

De conformidad con el numeral Quinto de las Reglas para Fomentar y Promover Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio

7. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**LA CONVOCANTE**" podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios, objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

a) Modificaciones a la Convocatoria.

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

b) Modificaciones a las bases.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El procedimiento se efectuará de conformidad con los artículos 43 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como de Fallo serán presididos por la persona servidora pública designada por "**LA CONVOCANTE**" en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de esta Licitación Pública Nacional, se realizarán el día, hora y lugar que se indica en las presentes Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los Participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide la misma.

El representante del licitante que asista a los actos de la Licitación Pública Nacional y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio, (De preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado).

8.1. Medidas Sanitarias.

Derivado de las medidas y restricciones sanitarias que imperan en la actualidad, y con la finalidad de cuidar la salud de los Servidores Públicos y de los Participantes durante los actos del presente procedimiento, "**LA CONVOCANTE**", contará con los implementos y logística necesarias, para llevar a cabo los actos en apego a los protocolos de salud establecidos, por lo que, se les solicita que a los actos únicamente acuda el representante legal o el apoderado legal del Participante, quien deberá cumplir con las recomendaciones sanitarias, como lo es el uso en todo momento de cubre bocas, mantener la sana distancia y hacer uso de gel antibacterial.

En este sentido los licitantes, deberán enviar a la dirección de correo electrónico: liff.lopez@cdmx.gob.mx y bmendozaro@secgob.cdmx.gob.mx, el nombre de la persona que asistirá a los eventos con 24 horas de anticipación a la celebración de los mismos.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

8.2. Procedimientos de la Licitación Pública Nacional.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el noveno piso del edificio ubicado en San Antonio Abad 130, colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

8.3. Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 09 de abril del 2021, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el noveno piso del edificio ubicado en Calzada San Antonio Abad 130, colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos a más tardar a las 10:00 a.m., del 09 de abril del 2021 por escrito y enviarlas por correo electrónico a liff.lopez@cdmx.gob.mx y bmendoza@secgob.cdmx.gob.mx o bien, en medio óptico (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en el noveno piso del edificio ubicado en Calzada San Antonio Abad 130, colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

8.4. Visita a las Instalaciones de los participantes.

"LA CONVOCANTE" por conducto del área requirente realizará una visita a las instalaciones de los licitantes, en esta etapa del procedimiento, para verificar su capacidad de infraestructura y bienes, que permita solventar lo ofertado, los gastos que se generen por motivo de esta, se cubrirán por cuenta de los licitantes.

La visita será el día 12 de abril del 2021, reuniéndose todos y cada uno de ellos en un horario de las 10:30 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cita en el



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

noveno piso del edificio ubicado en Calzada San Antonio Abad 130, colonia Tránsito, C.P. 06820, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con la finalidad de partir de este punto y llegar al mismo.

Por lo que se deberá acreditar con credencial oficial vigente y copia para "**LA CONVOCANTE**", del representante que suscriba las propuestas, mismo que será el que se considere para la visita.

La información obtenida de la visita a las instalaciones de los licitantes, deberá quedar asentada mediante el levantamiento de una Acta Circunstanciada de los resultados obtenidos, conforme a lo estipulado en el **ANEXO TRECE**, mismo que al final del recorrido se les entregará una copia fotostática y que deberá incluirse en el **SOBRE ÚNICO CERRADO**.

8.5. Presentación y Apertura de Propuestas.

La PRIMERA ETAPA referente a la Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 13 de abril del 2021, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el noveno piso del edificio ubicado en San Antonio Abad 130, colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, no se permitirá la entrada a ningún licitante, únicamente se les permitirá el acceso en calidad de observadores y no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en UN SOBRE ÚNICO CERRADO en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**LA CONVOCANTE**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante DICTAMEN será dado a conocer en el acto del fallo.

El DICTAMEN comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el DICTAMEN deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**LA CONVOCANTE**", respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

8.6. Fallo.

La SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 16 de abril del 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de juntas de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el noveno piso del edificio ubicado en Calzada San Antonio Abad 130, colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"LA CONVOCANTE" comunicará el resultado del DICTAMEN en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la presente licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar **un precio más bajo** para los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONVOCANTE"**, lo cual podrá efectuar siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO CATORCE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010, La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos, es esto con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento.

- a) Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio unitario más bajo, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- b) Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO CATORCE** de las presentes bases.
- c) Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- d) La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- e) Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

- f) Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- g) Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los precios que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- h) Fin del procedimiento.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado al licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta licitación, y tomando en consideración que la contratación se realizará por partida única, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por los Servidores Públicos responsables del procedimiento, quienes serán la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las presentes bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General y/o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes, se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

11.1. Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el Participante será descalificado.

11.2. Propuesta técnica.

Se revisarán, analizarán cuantitativamente y cualitativamente que las propuestas cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes Bases se desearán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación Pública Nacional, se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la realización de los servicios integrales.

Se desearán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de licitación.

11.3. Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

12. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A. emitida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los cuales deberán ser nominativos expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la misma; la fianza no tendrá fecha de vencimiento"



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente" **ANEXO QUINCE.**

12.1. Tipos de Garantías

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- a) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en las presentes bases.
- b) Mediante depósito de dinero;
- c) Cheque de caja;
- d) Cheque certificado;
- e) Billeto de depósito;
- f) Carta de crédito, o
- g) Cualquier otra forma que determine "**LA CONVOCANTE**".

12.2. De la formalidad de la Garantía.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras, así mismo "**LA CONVOCANTE**" podrá revisar la autenticidad de las garantías, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

12.3. Liberación de la garantía de formalidad.

"**LA CONVOCANTE**" conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

12.4. Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.

Se hará efectiva en los siguientes casos.

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un DICTAMEN y se seleccionará de entre los licitantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la Administración Pública de la Ciudad de México y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n): en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para "LA CONVOCANTE". LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONCEPTO DE PARTIDA ÚNICA.

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, "LA CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

14. ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43, 63 Fracción I, 73 fracción III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por partida completa a la persona física y/o moral que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, "LA CONVOCANTE" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad objeto de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los servicios que presenten defectos y/o vicios ocultos de fabricación en un plazo máximo de cinco días naturales, contados a partir de la notificación por escrito, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad a los artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 y 48 de su Reglamento, "LA CONVOCANTE" previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves, en estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión, con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

C) Cuando la autoridad competente lo determine:

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la Licitación Pública Nacional, se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores "**LA CONVOCANTE**" quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en los artículos 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta licitación, con fundamento en el artículo 33, fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.
- d) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla en su totalidad con los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) Cuando exista diferencia entre la propuesta económica y la propuesta técnica.
- h) Si los precios finales ofertados no fueran convenientes para "**LA CONVOCANTE**" o si rebasan la suficiencia presupuestal autorizada, "**LA CONVOCANTE**" podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- i) Si no presenta su propuesta en un **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o su Reglamento.
- k) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- l) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

m) Si se detecta que el participante de los servicios ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

De acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta licitación,
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- D) Cuando la Licitación Pública Nacional se declare desierta por cualquiera de las causas anteriores se procederá en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal señalado en el párrafo final artículo 54 fracción IV de la Ley haciéndolo del conocimiento al Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de servicios.

18. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**LA CONVOCANTE**" podrán interponer ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

19. DE LOS CONTRATOS.

19.1. Consideraciones generales.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a "**LA CONVOCANTE**", el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"**LA CONVOCANTE**" con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios objeto del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del total



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

19.2. Formalización del contrato.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

19.3. Garantías.

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

19.3.1. Del cumplimiento del contrato.

El licitante que, en el proceso de licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato, sita en el noveno piso del edificio ubicado en San Antonio Abad 130, colonia Tránsito, C.P. 06820, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la misma; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta cuatro meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

ANEXO DIECISÉIS.

19.3.2. Liberación de garantía.

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

19.3.3. Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato.

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19.6.1 de estas bases.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

19.4. Firmeza de los pagos.

El Licitante deberá cotizar precios fijos unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo.

19.4.1. Anticipos.

Para la contratación de los servicios objeto de esta licitación No se otorgará anticipo alguno.

19.4.2. Condiciones de pago.

El pago del servicio efectuado se realizará por transferencia electrónica interbancaria en moneda nacional por el importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha del registro de la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.). La facturación se presentará en la Dirección General de Gobierno con el soporte documental correspondiente, nota de emisión con fotografías acreditando fecha y hora del evento, debidamente requisitado y el documento para validar por el responsable de la supervisión de los servicios realizados de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previa entrega de los servicios integrales objeto del presente procedimiento.

Las facturas a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos 29 y 29 A, además de contener el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, domicilio Plaza de la Constitución sin Número, colonia Centro de la Ciudad de México, Área 1, Ciudad de México, Código Postal 06000, Registro Federal de Contribuyentes: GDF9712054NA, número de contrato, número de cuenta bancaria y nombre del banco, así como las especificaciones de los servicios integrales realizados.

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso al licitante adjudicado deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

Para ello el proveedor adjudicado deberá entregar a "**LA CONVOCANTE**" original del **ANEXO DIECISIETE** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Coordinación de Finanzas de esta Secretaría, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios a través del área requirente, llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes, misma que deberá ser emitida a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Gobierno, Domicilio en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el proveedor tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

19.4.3. Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán por cuenta, cargo y riesgo del Licitante adjudicado, "**LA CONVOCANTE**" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

19.5. Sanciones.

19.5.1. Penas convencionales.

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos (vigente), en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso de la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, Órgano desconcentrado y en su caso la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, las cuales serán del 10% aplicado por servicio solicitado y no prestado del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que venció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra, y
- b) Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019, el monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13. 7., de la Circular Uno 2019, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los servicios, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. y su reglamento, o en su defecto, la garantía de cumplimiento que al efecto se haya entregado.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en dicho supuesto, el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

19.6. Incumplimiento.

19.6.1. Rescisión del contrato.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 y 64 de su Reglamento, asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

A) **"LA CONVOCANTE"** previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.

C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/ o 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

19.6.2. De la Terminación Anticipada y Suspensión Temporal del Contrato.

El licitante adjudicado y **"LA CONVOCANTE"** convienen que la terminación anticipada del contrato que se formalice de la adquisición de bienes, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo, o por caso fortuito o fuerza mayor, por acciones de orden público e interés social, será sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"** le notificará al participante adjudicado de manera escrita con quince días previos a la terminación.

Asimismo el licitante adjudicado y **"LA CONVOCANTE"** convienen que **"LA CONVOCANTE"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la contratación que derive de esta Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad, cuando concurren razones de interés general, en este supuesto **"LA CONVOCANTE"** podrá interrumpir el pago del servicio sin que ello implique responsabilidad ni la terminación definitiva de la adquisición.

19.6.3. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor Adjudicado.

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en estas Bases, sus Anexos y en el Contrato.
- b) Deberá entregar los Bienes de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

c) Será responsable de la calidad de los Bienes entregados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

d) El Proveedor Adjudicado libera a **"LA CONVOCANTE"** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del respectivo contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de **"LA CONVOCANTE"**, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de **"LA CONVOCANTE"**.

20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos en los artículos 29 del Código de Civil para el Distrito Federal y 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás leyes aplicables, **ANEXO DIECIOCHO.**

21. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

22. VISITAS.

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Secretaría de la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

23. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados al amparo de esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto los artículos 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento fracción XVIII.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

24. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es en Sala de juntas de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sita en el noveno piso del edificio ubicado en San Antonio Abad 130, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Código Postal 06820, Teléfono 5741 1232 y 5740 2989, correo electrónico: compras.crmf.dga@secgob.cdmx.gob.mx.

25. NO DISCRIMINACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el entonces Distrito Federal, así como al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se señala que en este procedimiento de Licitación, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

Estas bases fueron revisadas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de marzo de 2021.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO UNO

Ciudad de México, a de de 2021.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica :

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	\$2,041,666.70	\$20,416,667.00

CATÁLOGO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES	UNIDAD DE MEDIDA
1	Pabellón de aluminio en gran formato dimensiones, pórticos desde 10 metros de ancho hasta 50 metros de ancho en claro libre, altura lateral de 4 hasta 8 metros, altura en cumbrera de 6 hasta 12 metros. Que incluya manual de instalación, cálculos estructurales, lona blanca con certificado ignífugo o antifiama, cables tensores de acero e iluminación.	m ²
2	Carpa convencional de dos aguas, estructura de fierro, dimensiones: módulos de 5 metros, altura lateral de 3 hasta 6 metros, altura en cumbrera de 4.50 a 9 metros. Que incluya manual de instalación, cálculos estructurales, riel de aluminio para sistema tents keders para una instalación rápida y segura, cubre postes, falso plafón, lona en color blanco con certificado ignífugo o antifiama, corfinas laterales e iluminación.	m ²
3	pagoda tipo europea de aluminio de 3x3 metros	pieza
4	pagoda tipo europea de aluminio de 5x5 metros	pieza
5	lona modular confeccionada a 600 g/ m ² incluye equipo periférico e instalación con certificado ignífugo o antifiama	m ²
6	totems (anclaje para estructuras de gran formato de concreto de 1 tonelada)	pieza
7	contrapesos (costalitos para carpas mínimo de 80 kg)	pieza
8	equipo de sonido integrado por los siguientes conceptos: un bafle de 400 watts de salida, un amplificador de 6 canales de 400 watts, un micrófono , un pedestal para micrófono de mesa, cableado necesario para instalación, transporte para el equipo	servicio
9	silla plegable de plástico medida estándar preferentemente un solo color por evento	pieza
10	templete modular en módulos de 1.25x1.25 metros a .60 y 1.20 metros de alto, acabado barnizado, que incluya escalera de acceso y bambalina	m ²
11	tablón medida de 2.44x.75x.75 metros	pieza
12	mantel para tablón	pieza



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES	UNIDAD DE MEDIDA
13	mampara sencilla de madera pintada a color o blanca a una sola cara con base de colocación y medida de 2.44x1.22 metros	pieza
14	mampara doble de madera pintada a color o blanca a una sola cara con base de colocación y medida de 2.44x1.22 metros	pieza
15	tarima en módulos de 1.25x1.25 metros a una altura de 10 cm	metro 2
16	planta de luz 10 000 Kilowatts	pieza
17	sillas presidium acojinadas	pieza
18	unifilas	pieza
19	stand simple de 2x2 metros con marquesina, lámpara, bajada de luz y conectores de octanorm	pieza
20	sanitario portátil básico	pieza
21	limpieza de sanitario portátil	servicio
22	consola de 42 canales para música y conferencias que incluya monitores para música y conferencia, sistema lineal, micrófonos para audio, micrófonos para voz	servicio
23	iluminación básica y trusses	pieza
24	proyector con cable rca y dvd	pieza
25	equipo de audio convencional mediano para 300 personas	pieza
26	backline, batería completa con pedal: set de platillos básicos y 5 stands, alfombra para batería de 3x3 metros, amplificador para bajo y para guitarra, stands de guitarra, stand de teclado, bases bom para micrófonos, cableado suficiente de plug a plug	servicio
27	amplificadores de instrumentos, 3 guitarras (fender), un bajo (ampeg de gabinete coco y bafle)	servicio
28	sala para escenario tipo lounge para 10 personas	pieza
29	mesa de centro para escenario	pieza
30	pantalla para proyección inflable	pieza
31	pódium para presentación	pieza
32	extintor de 20 kg polvo químico	pieza
33	extintor de 50 kg polvo químico	pieza
34	valla metálica de popotillo con sistema de fijación de seguridad	pieza
35	micrófonos inalámbricos	pieza
36	atril para partituras	pieza
37	monitores para prensa	pieza
38	sillón lounge para una persona color blanco	pieza
39	mesa circular para 10 personas	pieza
40	mantel para mesa circular	pieza
41	arenero (tambos metálicos de 200 litros en color rojo rellenos de arena)	pieza

El Licitante deberá incluir la siguiente información en su propuesta técnica.

1. Relación de sus instalaciones indicando domicilio y superficie.
2. Inventario de equipos y vehículos, con que dispone para la prestación del Servicio Integral, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
3. Demostrar experiencia anexando al menos dos contratos iguales o similares.
4. Cálculos Estructurales de pabellones y carpas.
5. Capacidad de Instalación Simultánea de hasta cinco puntos diferentes. La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

6. Tiempos de respuesta. La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

7. Colocación de Protección a Cableado (Yellow jacket). La aceptación del participante deberá manifestarla por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

8. Se requiere que el licitante entregue un listado del personal con las certificaciones que se enlistan en este anexo para la correcta prestación del servicio integral de acuerdo a lo siguiente:

a) El personal que lleve a cabo los montajes cuenten con la capacitación que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, lo cual se acreditará con las constancias de competencias laborales o habilidades laborales (DC-3), y mostrar el registro como agente capacitador interno o externo ante la Secretaría del trabajo y Previsión Social, de quien haya extendido las constancias (vigente).

b) El personal que lleve a cabo los montajes cuenten con la capacitación que marca la norma Oficial mexicana NOM-009-2011, condiciones para realizar trabajos en las alturas, lo cual se acreditará con las constancias de competencias laborales o habilidades laborales (DC-3) y mostrar el registro como agente capacitador interno o externo ante la Secretaría del trabajo y Previsión Social, de quien haya extendido las constancias (vigente).

c) Se requiere que el personal cuente con certificación en manejo de grúas, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-GR-15513-IMNC-2010 (vigente), preferentemente (la falta de esta certificación no será motivo de descalificación)

d) El licitante demuestre que la empresa que representa cuente con la capacitación que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-023-STPS-1993, Relativa a los elementos y dispositivos de seguridad de los equipos para izar en los centros de trabajo, lo cual se acreditará con las constancias de competencias laborales o habilidades laborales (DC-3), y mostrar el registro como agente capacitador interno o externo ante la Secretaría del trabajo y Previsión Social, de quien haya extendido las constancias (vigente), preferentemente (la falta de esta certificación no será motivo de descalificación).

9. La empresa deberá estar certificada o en proceso de certificación en la Norma ISO 9001:2015, Gestión de calidad, de acuerdo al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, donde demuestre que está capacitada para prestar los servicios integrales, demostrando con la presentación del certificado y/o carta de la empresa certificadora autorizada (vigente).

10. Manifestar por escrito que los servicios objeto de la presente contratación se proporcionarán en el momento que se requieran por "**LA CONVOCANTE**", mediante la atención de un responsable disponible las 24 horas del día los 365 días del año, quien deberá entregar por escrito todos los datos de la persona designada para establecer comunicación con él; señalando nombre, número de teléfono de oficina, número de teléfono móvil y correo electrónico.

11. Manifestar por escrito que el prestador del servicio se compromete a presentar un reporte mensual de los servicios prestados al área requirente y a designar a una persona que se presentará físicamente en las instalaciones para llevar a cabo conciliaciones de los servicios que se adeuden, así como para la entrega de facturas y documentos de servicio.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

12. Presentar un mínimo de 3 cartas de recomendación de clientes a los cuales haya prestado el servicio, en las cuales se deberá precisar los eventos en que ha participado el "licitante": indicando brevemente sus alcances y número de asistentes.

13. Los participantes deberán presentar alta patronal ante el seguro social.

14. Los participantes deberán presentar los 3 últimos pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.

15. El participante deberá presentar póliza de responsabilidad civil para cubrir daños a terceros con cobertura mínima de \$1,000,000.00 para lo cual deberá mostrar el original y una copia fotostática para "**LA CONVOCANTE**".

Nota: El servicio Integral deberá ser de acuerdo a lo establecido en este anexo, así como montaje, desmontaje, instalación que serán responsabilidad del licitante adjudicado, todo lo que conlleve la misma prestación del servicio, la totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO DOS

FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIOS INTEGRALES

Folio de solicitud:
Fecha:

ÁREA REQUIRENTE:
CONTACTO DEL ADJUDICADO: TELÉFONO:

COMENTARIOS AL SERVICIO Y/O ESPECIFICACIONES CONTACTO DE LA CONVOCANTE: TELÉFONO: EVENTO: DIRECCIÓN: FECHA: LOGÍSTICA (RELACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A OCUPAR):
--

NOMBRE , FIRMA Y CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE	SOLICITA CON BASE EN EL OFICIO _____ PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL EVENTO EN EL LUGAR Y FECHA DESCRITOS. JUD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
--	--



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

FORMATO DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Folio de solicitud:
Fecha de recepción:

ÁREA REQUIRENTE:
CONTACTO DEL ADJUDICADO: TELÉFONO:

UMERAL

COMENTARIOS AL SERVICIO Y/O ESPECIFICACIONES CONTACTO DE LA CONVOCANTE: TELÉFONO: EVENTO: DIRECCIÓN: FECHA: LOGÍSTICA (RELACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A OCUPAR):
--

RECIBÍ DE CONFORMIDAD DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE No _____ REALIZADA PARA EL EVENTO, SEGÚN LO ARRIBA DESCRITO.	AVALA QUE LOS SERVICIOS INTEGRALES DESCRITOS ARRIBA FUERON ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD.
NOMBRE , FIRMA Y CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE	JUD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO TRES

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de del 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO CALLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
COLONIA:	ALCALDIA O MUNICIPIO:
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELEFONO:	CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO-----APELLIDO MATERNO-----NOMBRES(S)-----

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO CUATRO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS CITADOS

Ciudad de México, a de de 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA: CON MOTIVO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS. ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECE EN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO CINCO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a de de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____

CONTRATACIÓN: _____

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO, ACATO Y CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA.
II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL.
III. SISTEMAS ADECUADOS EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN.
IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.
V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO,
VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN, ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, DISCAPACIDADES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.
VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Firma manuscrita]



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO SEIS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Los licitantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a de — de 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, numeral 5.4.6. de la Circular Uno 2019, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones y obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón Social.		
Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio fiscal (actual).		
Nombre del representante legal.		
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.		
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:		
Número telefónico.		
Firma del representante legal.		

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores, el cual tiene su fundamento en los artículos 6, 18 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, artículo 6 fracciones XII, XIII, 22, 24 fracciones VIII, XVII, XXII, 186, 197, 264, 265, 266, 268 y 269 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Circular Uno 2019, cuya finalidad es la de administrar los recursos materiales destinados a los gastos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas determinadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, la integración de los expedientes de las personas físicas y / o morales, que prestan sus servicios en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO SIETE

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de de 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe C.----- representante legal de la empresa licitante ----- para la contratación del servicio de ----- manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la realización de los servicios objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO OCHO

Ciudad de México, a de de 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA FÍSICA O MORAL)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA FÍSICA O MORAL)



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO NUEVE

Ciudad de México, a de de 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **SG/DGAYF/LPN/01/2021, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, EN LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA FÍSICA O MORAL)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA FÍSICA O MORAL)



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO DIEZ

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de de 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

Número	Descripción de los Servicios Integrales	Unidad de medida	Cantidad

- o En papel membretado del proveedor, con nombre, fecha, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- o Dirigida a la Mtra. Emma Luz López Juárez.- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.
- o Que contengan una descripción clara y precisa de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan, marca y modelo de los bienes que correspondan, así como las condiciones de venta: precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, IVA y total, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios, empaque, entrega, período de prestación del servicio y cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.
- o Plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios.
- o Periodo de garantía de los bienes o prestación de servicios.
- o Vigencia de la cotización de los bienes o prestación de servicios.
- o Grado de integración nacional y país de origen de los bienes o prestación de servicios.
- o Que incluya nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO ONCE

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de ----- de 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				PRECIO UNITARIO	
				I.V.A.	
				TOTAL	

- o En papel membretado del proveedor, con nombre, fecha, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- o Dirigida a la Mtra. Emma Luz López Juárez.- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.
- o Que contengan una descripción clara y precisa de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan, marca y modelo de los bienes que correspondan, así como las condiciones de venta: precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas cotizadas, IVA y total, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios, empaque, entrega, período de prestación del servicio y cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.
- o Plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios.
- o Período de garantía de los bienes o prestación de servicios.
- o Vigencia de la cotización de los bienes o prestación de servicios.
- o Grado de integración nacional y país de origen de los bienes o prestación de servicios.
- o Que incluya nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO DOCE

Ciudad de México, a de de 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No SG/DGAYF/LPN/01/2021, PARA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN O RAZON SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE) TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES), NACIONALIDAD DE LA EMPRESA NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SÉ ENTENDERÁ LO SIGUIENTE.

MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO ACTIVIDAD COMERCIAL HASTA CON 20 EMPLEADOS EN ÉL CASO SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA

PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA Y

MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN CASO SERVICIOS Y DE 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA. EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO TRECE

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

En (Domicilio del Licitante), siendo las (hora) del día (fecha de visita), se reunieron el representante de la empresa licitante y el representante designado por "LA CONVOCANTE" para dar cumplimiento a lo manifestado en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Manifestando los que firman al calce, haber visitado las instalaciones y capacidad, motivo de la Licitación Pública Nacional.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las (hora de término) del mismo día de su elaboración, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, haciendo entrega de una copia a cada uno, para su constancia correspondiente.

<p>_____ Nombre y Firma del Representante designado por "LA CONVOCANTE"</p>	<p>_____ Nombre y Firma del Representante Legal del "LICITANTE"</p>
<p>_____ Nombre y Firma del Representante designado por "LA CONVOCANTE"</p>	<p>_____ Nombre y Firma del Representante Legal del "LICITANTE"</p>
<p>_____ Nombre y Firma del Representante designado por "LA CONVOCANTE"</p>	<p>_____ Nombre y Firma del Representante Legal del "LICITANTE"</p>
<p>_____ Nombre y Firma del Representante designado por "LA CONVOCANTE"</p>	<p>_____ Nombre y Firma del Representante Legal del "LICITANTE"</p>

Nombre y Firma por parte del
Órgano Interno de Control



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO CATORCE

Ciudad de México, a de de 2021

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública; y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PORCENTAJE	OFERTA BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE		

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO QUINCE

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD O FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA. NO CUMPLIRLOS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

En caso de presentar fianza para el sostenimiento de la propuesta, ésta deberá presentarse amparando el 5% del monto de la propuesta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, conforme a lo siguiente.

Fecha: Día / mes / año

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Nombre de la afianzadora en el ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (Importe en moneda nacional con número y letra M.N.) a Favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por Nombre de la persona física o moral con domicilio en domicilio fiscal del fiado el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. SG/DGAYF/LPN/01/2021, convocada por la Administración Pública de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México, teniendo por objeto la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/01/2021, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Esta garantía estará vigente hasta que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás que resulten aplicables (Fin de texto)

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien lo firme



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO DIECISÍS

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA. NO CUMPLIRLOS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

En caso de presentar fianza para el cumplimiento del contrato, ésta deberá presentarse amparando como hasta el 15% del monto de la propuesta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, conforme a lo siguiente.

Fecha: Día / mes / año

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por (Nombre de la persona física o moral) con R.F.C.: (R.F.C. del fiado) con domicilio en (calle, colonia, Alcaldía y C.P.) (Domicilio fiscal del fiado) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (Número de contrato) de fecha (fecha de contrato) con un importe (Importe en moneda nacional con número y letra M.N.) no incluye I.V.A., relativo a (objeto del contrato) que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México y por la otra (Nombre de la persona física o moral) la presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás que resulten aplicables.

La compañía Afianzadora expresamente declara:

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b. Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prorroga o espera:
- c. La fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato.
- d. Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue hasta por un año de la de vigencia del contrato y convenios para responder de los defectos que resultaren en el objeto del contrato, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado.
- e. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México.
- f. La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contratado (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien lo firme



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO DIECISIETE

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES (LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO), ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN, NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NÚMERO DE FOLIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:
PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CITA CLABE)

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

CLASIFICACION

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

COLONIA

DELEGACIÓN o MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

PAÍS

ESTADO

CIUDAD O POBLACION

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA
NOMBRE: _____

FIRMA
NOMBRE: _____

CARGO:
DEPENDENCIA

CARGO:

FECHA DE IMPRESIÓN: 08/08/2019
FECHA DE REGISTRO: 08/08/2019



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/01/2021.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANEXO DIECIOCHO

Ciudad de México, a de de 2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

